Provincia de Jaén

Ayuntamiento de Jaén: Don Santiago Martin Aguilera.

Provincia de León

Diputación Provincial: Don Pedro Alonso Martinex.

Provincia de Malaga

Ayuntamiento de Málaga: Don Eugenio Conzález Várquez.

Provincia de Orense

Diputación Provincial: Don Antonio Rey Stolle de la Peña.

Provincia de Oviedo

Diputación Provincial: Don José Rumon Mora Pinán.

Provincia de Pontevedra

Diputación Provincial: Don Emilio Mora Ciavaría.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Cabildo Insular de Tenerife: Don César Garcia Aivarez

Provincia de Sevitia

Ayuntamiento de Carmona: Don Manuel Rivas Marquez Ayuntamiento de Utrera: Don José Maria Escobar Gallego.

Provincia de Tarragona

Ayuntamiento de Tarragona: Don Evaristo Validio Boact.

Provincia de Toledo

Ayuntamiento de Toledo: Don Luis Prieto Ibañez.

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Alcira: Don Jesús Muñoz Jimênez.

CATEGORÍAS: CUARTA Y OCINTA

Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de San Adrián de Besós. Don José María Gibert Gelabert.

Provincia de Cádiz

Ayuntamiento de Chipiona: Don Domingo Renedo Fernández.

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Cercedilla: Don Rafael Blasco Castany,

Provincia de Malaga

Ayuntamiento de Rincón de la Victoria: Don Enrique Ramérez Cabello.

Provincio de Los Palmes

Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana: Don Francisco Crusat López

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo do treinta día., salvo aquellos que son designados para localidades que exigen desplazamiento fuera de la Península y a la inversa, o entre plazas de distintas provincia insular, para quienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, número 1, apartado c), del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el plazo posesorio será de sesenta dias, contados unos y otros a partir del sigulente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de posesión del funcionario nombrado, así como la del cese, en su caso, de los que hayan sido trasladados, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquella tuviere lugar.

viere luger.

viere lugar.

Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tome posesión de su cargo, las Corporaciones lo comunicarán a dicho Centro directivo, bien entendido que los funcionarios que se encontrasen en este caso se atendran a lo dispuesto en la base sexta de la Resolución de la convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidaván en particular del exacto cumplimiento por parto de las Corporaciones interesa-

das en lo que se reflere al envío, dentro del plazo senamele, de las certificaciones y comunicaciones que se interesan.

Lo que comunico a V. I. a efectos do su publicación en d. Boletín Oficial del Estados para conocimiento de los interesa-

dos y de las Corporaciones afectadas. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de julio de 1973.

ARIAS NAVARRO

limo. Sr. Director general de Administración Local.

RESOLUCION de la Dirección General de Adminis tración Local por la que se nombran con caracter interino Interventores de Fondos de Administración Local

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, parrafo segundo, del Regismento do Funcionarios do Administración Local, de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto

de 20 de mayo de 1958,
Esta Dirección General ha resuelto efectuar nombramientos inierlnos de Interventores de Fondos de Administración Local para las plazas que se relacionan y a favor de los funcionarios del Cuerpo que a continuación se indican:

Provincia de Albacete

Ayuntamicoto de Villarrobledo: Don Federico Jareño Paricio.

Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Berga: Don José Trullas Flotats. Ayuntamiento de Canet de Mar: Don José María Portabella y de Alos

Provincia de Cádiz

Ayuntaniento de San Roque: Don José Eduardo Goig Escudero,

Provincia de Ciudad Real

Ayuntamiento de La Solana: Don Lorenzo Sánchez García.

Provincia de Jaén

Ayuntamiento de Cazorla: Don Eduardo Molina Martinez,

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de San Fernando de Honares: Don Manuel Lugue

Márquez.

Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias: Don Manuel Roberto Sanchidrián Saugar.

Provincia de Sevilla

Ayuntamiento de Puebla del Río: Don Luis Gamito Baena.

Los funcionarios nombrados están obligados:

1.º A tomar posssión en el piazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este nombramiente en el «Beletín Oficial del Estado».

2.º A no solicitar nuova interinidad duranto los seis meses siguientes a la publicación de este nombramiento.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de las respectivas provincias.

Cada Corporación deberá remitir a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 13 de julio de 1973.—El Director general, Antonio

RESOLUCION de la Dirección General de Admi-nistración Local por la que se nombra Depositario de Pondos interino del Ayuntamiento de Alberique iValencia) .

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, parrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1958,
Esta Dirección General ha resuelto nombrar a don José María Tena García Depositario de Fondos interino del Ayuntamiento de Alberique (Valencia).
El excelentísimo señor Gobernador civil de Valencia dispondrá la inserción de la presente Resolución en el «Boletin Oficial» de la provincia: para conocimiento del funcionario nom

cial» de la provincia; para conocimiento del funcionario nombrado y de la Corporación interesada.

El interesado deberá tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», remitién-